

Un. Un Sirio del estyo y escritor de los pueblos
 2º a 25 pesos al mes, viene al año 300.00
 Gasto de escritorios en ambos juzgados doce. 12.00
 Dos Policias urbanos cada uno de milledos
 quince pesos al año viene al año 360.00
 Un Profesor de instrucción primaria con
 milledos al año de treinta y cinco pesos 30.00
 La Pintorilleria al año 420.00
 viene al año 420.00
 Una Ayudante con milledos al año de quin
 ce pesos, viene al año 180.00
 Una Profesora con milledos al año de diecio
 se pesos cincuenta pesos viene al año 210.00
 Una Ayudante con diez pesos al año viene al año 120.00
 Por renta de la casa donde está la escuela
 Un Precio en la 3^a Sociedad de monos a dos pesos al mes, viene al año 24.00
 " Compra de libros y artículos de enseñanza
 para los niños pobres de colmabilidad 30.00
 Cuyas partidas ascienden a la summa de 1848.00
 Atribuye suma de mil seiscientos sesenta y
 ocho pesos anuales. Y poniéndole al presupuesto
 que establece, tiene a bien remitirlo al Gefe
 del Gobierno del Estado para que se sirva dar
 le su respectiva aprobación. Y no teniendo otra
 cosa para el presente acuerdo se levanta la
 sesión a la que asistieron todos los miembros
 que forman la corporación, diputados, representantes
 de la presentes acta para la dada constancia
 sea: don J. C.

D. Saldivar Decidiero lo dñe

J. S. L. D. G.

Melchor Reina

D. Ante mí
N. Bustamante
Soc. 1^o

D. D.

Nº 4 Sesión ordinaria del dia 1º de feb. de 1892
 A las once de la mañana de hoy, reunidos los
 6^{os}. Regidores que forman la corporación municipal
 de esta Villa; bajo la presidencia del lic. Juan Bautista

propietario, y habiendo declarado abierta la sesión, la Sra. dirá cuenta con la anterior y sin discusión fui aprobada. A continuación el Sr. Alcalde 1º dirá cuenta estar cumplido lo determinado en el acuerdo anterior. En seguida el Dr. Comisionado de instrucción primaria, expuso: que en la 3^a Sesión de esta autoridad municipal, convocó poner una escuela mixta aunque pura, en virtud de estar separada dicha sección como a dos kilómetros de distancia hacia el Oeste, por cuya distancia, no les era posible conciliar a los niños de ambos sexos a las escuelas, que practicase el Municipio: que para el efecto ya tenía solicitado un Director con sueldo al mes de diez pesos: que lo ponía en conocimiento de la Corporación para que se viniera resolver lo que a bien truciera sobre lo que tenía expuesto. Y el Ayuntamiento después de diculado resolvió: que siendo como es evidente que la 3^a Sesión está a la distancia dicha por el Comisionado de instrucción primaria, creé que los niños de ambos sexos que hay en esa demarcación no podrían conciliar a las escuelas públicas, sin ser peligrosos para aquellos niños, bien por la intemperie o ya por algún accidente en el tránsito y que por lo mismo es de accederse a lo expuesto por el Dr. Comisionado de instrucción pública. En seguida el Sr. Presidente dirá cuenta con un cargo presentado por el Dr. Señor Alcalde como encargado de Policía rural, en el que pide se le aumente su sueldo pues el que tenía asignado no le bastaba para los gastos propios e indispensables de su familia; y el Ayuntamiento dispone, que por la hora no le era posible acceder a la solicitud, porque el Municipio tenía fijas sus atenciones principalmente en los gastos que estaba teniendo en las escuelas municipales que debía sostener; pues que si ante-

dívidos del año, era posible aumentar el sueldo del reclamante, lo haría atendiendo a los buenos servicios. Petición que lo prohibe. El Comisionado de Instrucción primaria, se incluyera en el presupuesto que debía remitirse a la aprobación. Suspicio el importe anual de la escuela de la 3^{ra} Sección: que el aportamiento de las escuelas públicas, no se hayaban consideradas aún, que daria cuenta con ellos en la proxima sesión, para en vista, aprobar las o reformarlas según conviniera. En seguida el C. Comisionado de Estadística dio cuenta que hoy mismo, han comenzado los trabajos en la obra que se tiene preparada para reclaración de mujeres, y que pronto se concluirían. Fue permitido otra cosa para el presidente acuerdo, se levantó la sessión, alargarse más fueron todos los miembros que forman la corporación municipal, abandonando la presencia de acta para la debida constancia: soy yo
 D. Salazar.

Melchor Reina P. Gómez.

Decidido lo que

Por ante mí
 V. Vicente Legri
 Sirv.

Núm. 5. Cédula ordinaria del dia 15 de febrero de 1892.
 A la hora de Reglamento, reunidos los C. Regidores que forman la corporación de esta Villa bajo la Presidencia del C. Alcalde L^o propietario, y ha siendo declarado abierta la sessión, la C. díl. manda contar anterior y sin discusión que fue aprobada. En seguida, el Sr. Presidente dio este escrito cumplido lo determinado en el acuerdo anterior. A continuación el C. Comisionado de Instrucción pidió díl. manda con el Padron de los niños de uno y otro sexo que en este Municipio, se haga en la escuela que es obligatoria la Instrucción Primaria. Elección